

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional se realicen las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución de las obras de Montaje de Plantas Compresoras para la Construcción del Proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural", del gasoducto cordillerano, a fin de asegurar el normal suministro en las ciudades de las provincias involucradas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Secretaría de Energía de la Nación, a los diputados y senadores patagónicos y a los poderes Ejecutivo de las provincias que componen este Parlamento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 045 /22



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO